

CONSTANCIA SECRETARIAL
RADICADO No. 2021-00260

En la forma ordenada en la sentencia No. 658 proferido el 20 de octubre de 2021, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo del demandado, señor JUAN SEBASTIÁN OSPINA GRISALES, así:

Agencias en Derecho fijadas en sentencia	\$501.959
TOTAL:	\$501.959

No existe constancia de que se hayan causado ni pagado más costas.

TOTAL: QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.

Envigado, 3 de noviembre de 2021



DANIEL FELIPE GALLEGO AGUDELO
Escribiente



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00260-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Tres de noviembre de dos mil veintiuno

SE APRUEBA la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º, del Código de General del Proceso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
Juez

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 169.

Fijado hoy, 04 noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar

Secretario